

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0533-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de mayo de 2019.

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución según



Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, tres (03) expedientes y un (01) anillados;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio Nº 253-2019-UNHEVAL/OPyP-D, adjunta el Oficio Nº 0037-2019-UNHEVAL/UOM/J, con el cual el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos comunica que habiendo cumplido con los requisitos y criterios para la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos PA5. Gestión de Bienes y Servicios Administrativos; validado por el responsable del proceso, por lo que solicita su aprobación mediante la emisión de la resolución;

Que el Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, con el Oficio Nº 61-2019-UNHEVAL-CCAD, opina por la aprobación del proyecto de Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos Gestión de Bienes y Servicios Administrativos;

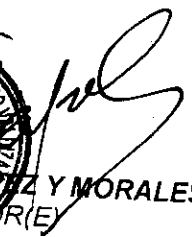
Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 3451-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

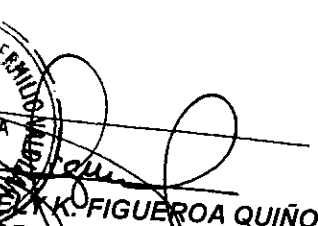
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral Nº 0491-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

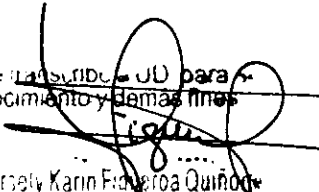
- 1º **APROBAR** el *Manual de gestión de procesos y procedimientos: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (NIVEL 0)*, elaborado por la Unidad de Organización y Métodos, que forma de esta Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Oficina de Planificación y Presupuesto adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
 RECTOR
 HUÁNUCO - PERÚ


Abdo YMERSE K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI-Transparencia
 DIGA-OPyP
 CCAD-UOM
 Archivo


Karín FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO
 09 MAYO 2019
 9:40